

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 FEB 2020

VISTO la Nota N° 14/20 - Letra: P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que el agente Javier Darío CAMPERO D.N.I. N° 17.908.386, legajo N° 1032, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 01 de Marzo de 2020 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Javier Darío CAMPERO D.N.I. N° 17.908.386, legajo N° 1032, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir del día 01 de Marzo de 2020 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Sr. Legislador Provincial, Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0128/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo